

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 046/2026

REQUERIMIENTOS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES

PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio incluye la mano de obra, maquinarias, metodología y manejo del medio para llevar a cabo el objeto de la contratación, *preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.*

OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas

las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

PERSONAL DEL PRESTADOR. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

PERSONAL DEL PRESTADOR. OBLIGACIONES LEGALES POR PERSONAL PROPIO

Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

REGLON Nº 1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDITORIA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE COSTOS PARA EL “HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER” SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD SAMIC

OBJETO

Se procura la contratación de un servicio especializado para la implementación de un modelo integral de optimización del recupero de ingresos hospitalarios, mediante la aplicación de una metodología propietaria estructurada, orientada a la identificación, cuantificación y corrección de fugas de ingresos a lo largo de todo el circuito administrativo-asistencial.

El servicio deberá garantizar la conversión eficiente de la producción asistencial en ingresos efectivos, sin incremento de la producción, mediante intervención operativa directa y rediseño de procesos.

ALCANCE GENERAL

El adjudicatario deberá intervenir de manera integral sobre el circuito de generación de ingresos del hospital, incluyendo mínimamente lo respectivo al Ingreso y registro de pacientes, al Registro asistencial, a la Facturación, a la Presentación a terceros pagadores, al seguimiento de casos, a la cobranza, entre otros.

El servicio deberá incluir ejecución operativa, implementación in situ y acompañamiento estratégico, no admitiéndose propuestas de carácter exclusivamente consultivo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO. DIMENSIONAMIENTO PRESTACIONA MINIMO.

La propuesta de servicio deberá presentar una metodología de trabajo detallada, basada en un enfoque colaborativo y orientado a resultado, debiendo contener:

- **Análisis inicial:** El servicio deberá entregar un informe detallado del análisis de los procesos actuales del cliente, identificando las áreas de mejora y oportunidades de optimización.
- **Diseño de la solución:** El servicio deberá presentar un diseño detallado de la solución propuesta, incluyendo especificaciones técnicas, diagrama de flujo y plan de integración con los sistemas existentes.
- **Plan de implementación:** El servicio deberá presentar un plan de implementación detallado que incluirá cronograma, asignación de recursos y procedimientos de control de cambios.

- **Informe de seguimiento y evaluación:** El servicio contratado deberá entregar informes periódicos sobre el desempeño de la solución, incluyendo métricas clave y recomendaciones para mejoras continuas.

El oferente deberá acreditar la aplicación de una metodología específica para el sector salud, orientada a la optimización del recupero de ingresos hospitalarios, basada en modelos integrales de intervención del circuito administrativo-asistencial.

Dicha metodología deberá mínimamente estar formalmente definida y documentada y contemplar intervención punta a punta del circuito de ingresos, además de incluir herramientas propias de diagnóstico, priorización y seguimiento, acreditando resultados medibles en termino del incremento de facturación, sin aumento de producción asistencial.

Se procurara asimismo, la normalización del núcleo operativo (CORE), la Optimización del flujo de ingresos, la Consolidación y calidad del dato, la estandarización de historias clínicas, la trazabilidad completa de consumos, la integración de sistemas de información, la reducción estructural de pérdidas y débitos, entre otros.

El servicio deberá incluir dentro de sus ejes de intervención, acciones tendientes a el monitoreo y evaluación de la ingeniería integral del área de recupero del costos, del circuito completo de facturación, de los flujos operativos y la trazabilidad por prestación, de los eventuales criterios de priorización por complejidad y vencimiento, de la gestión y recuperación de backlog, la evaluación de oportunidades de mejoras de los circuitos de facturación específicos, la Optimización del registro de pacientes, la estandarización de documentación clínica, las acciones de mejora de la trazabilidad de consumos, y demás acciones preponderantes al respecto.

La propuesta formulada, debera establecer los objetivos a establecerse, acompañados de su mecanismo de medición, así como los respectivo a transferencias de tecnologías y/o herramientas de gestión que resultarían incorporadas por parte del HCANK

CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información y datos proporcionados o generados en el marco del presente contrato deberá ser tratado con el máximo nivel de confidencialidad. Esto incluye, pero no se limita a:

- Datos personales de los pacientes.
- Información médica.
- Cualquier otro dato relacionado con la prestación de servicios de salud.

La empresa deberá cumplir con las disposiciones de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales (Ley Nro 25.326) y otras normativas pertinentes en materia de protección de datos.

De igual modo el personal de la empresa que por su tarea tenga acceso a información confidencial deberá firmar acuerdos de confidencialidad que obliguen a la protección de la información y a la prohibición de su divulgación a terceros no autorizados.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa deberá adoptar todas las medidas de protección necesarias de seguridad físicas y electrónicas para proteger la información confidencial ante pérdidas, daños o accesos no autorizados. Esto incluye el uso de cifrado, control de accesos y procedimientos de respaldos adecuados.

DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez culminado el contrato o, en su defecto, cuando la información ya no sea necesaria la empresa deberá proceder a la destrucción de manera segura de toda la información confidencial, conforme a los procedimientos establecidos según normativa vigente.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

La empresa contratada será la responsable de cualquier filtración o divulgación no autorizada de información confidencial, así como de cualquier acción que comprometa la privacidad y seguridad de los datos.